

DELEGADA PARA LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES RENDICIÓN DE CUENTAS

CONGRESO: Proyecto de Ley para reformar la acción de tutela: Se presentó ante el Congreso de la República un proyecto de ley que busca reformar la acción de tutela, con el propósito de modificar algunos aspectos de funcionamiento que tienden a congestionar el aparato judicial y entorpecen la respuesta que esperan los ciudadanos frente a la defensa de sus derechos. La iniciativa establece: i) reglas para poner fin a las llamadas tutelaciones, ii) la obligación de publicar el acta de selección de tutelas y el aumento a 3 del número de magistrados en las salas de selección, iii) la posibilidad de solicitar audiencias excepcionales a la Corte Constitucional para discutir asuntos de especial interés respecto a los casos seleccionados, iv) la evaluación del desempeño de los jueces frente a las acciones constitucionales de amparo,

CORTE CONSTITUCIONAL: Adopción por parte de parejas del mismo sexo: La Defensoría del Pueblo señaló que permitir la adopción por parte de parejas del mismo sexo -sin ningún tipo de restricciones- desarrolla plenamente el interés superior y contribuye a que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos fundamentales a tener una familia y a no ser separados de ella, especialmente, respecto de aquellos de difícil adopción a quienes se les continúa privando de la posibilidad de mejorar sus condiciones materiales de vida. La Corte Constitucional, mediante la sentencia C-071 de 2015, determinó que las parejas del mismo sexo solo pueden adoptar en aquellos casos en los que las solicitudes se formulen respecto del hijo o hija biológica de su compañero o compañera permanente.

Menores de edad desmovilizados de las ‘bacrim’ deben ser beneficiados con Ley de Víctimas: La Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 190 de la Ley 1448 de 2011, por considerar que viola el derecho a la igualdad y a la reparación integral de las víctimas, y resulta contraria a los principios de presunción de buena fe y de interés superior de la niñez.

Acciones contra la minería ilegal: La Defensoría del Pueblo presentó una demanda de inconstitucionalidad contra uno de los apartes del artículo 165 de la Ley 685 de 2001 - Código Minero-Por considerarlo contrario al deber constitucional de proteger las riquezas naturales de la Nación y el derecho a un ambiente sano para los colombianos, al impedir la acción de la Fiscalía y las autoridades locales para combatir el fenómeno de la minería ilegal. La Defensoría espera que con el ejercicio de esta acción se habilite a la Fiscalía y a las autoridades locales para ejercer acciones contra la minería ilegal, de tal manera que contribuya definitivamente a detener este fenómeno que ha causado lamentables tragedias ambientales y humanas en el país.

Matrimonio igualitario: El Defensor del Pueblo señaló que cuando la ley impide la unión marital entre dos ciudadanos, independientemente de su género, desconoce los principios de respeto que tiene el Estado frente a la libertad individual y a la vida privada de las personas,

ACTUACIONES ANTE OTRAS AUTORIDADES: Protocolo de orientación para definir la situación militar de los ciudadanos: La Defensoría del Pueblo, el Ejército Nacional y la

Policía Nacional suscribieron un protocolo que establece una ruta de actuación para asesorar a los colombianos que acuden a las instituciones del Estado con el fin de pedir acompañamiento en los procedimientos de incorporación militar y policial.

La Defensoría del Pueblo y el Comando del Ejército Nacional también firmaron una Directiva Transitoria, a través de la cual las Fuerzas Militares se comprometen a garantizar el acompañamiento de los entes de control -incluida la Defensoría- en los procesos de incorporación, con el fin de asegurar el respeto a los derechos humanos, así como brindar información sobre las causales de exención, gestionar oportunamente las solicitudes de objeción de conciencia, evitar la retención de jóvenes no inscritos en el sistema y realizar un registro fílmico de los procedimientos de reclutamiento para verificar la transparencia de los mismos.